CONTRATO ABIERTO UOC N° 17/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2019 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY PARA EL MITIC. PLURIANUAL 2019-2022" - ID Nº 363.766.----------

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO HORUS S.A.**, RUC Nº **80048836-9**, domiciliada sobre la calle Sargento Gauto Nº 555 casi Murillo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Javier De Filippis Beraud,** con Cédula de Identidad Nº 1.951.597, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY PARA EL MITIC. PLURIANUAL 2019-2022"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes con relación a la **Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2019 "Servicio Técnico Profesional de Software Factory para el MITIC. Plurianual 2019-2022" - ID Nº 363.766**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;----------
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

GRUPO HORUS

CONTRATO ABIERTO UOC N° 17/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2019 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY PARA EL MITIC. PLURIANUAL 2019-2022" - ID Nº 363.766.----------

d) La oferta del Proveedor;----------
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
f) Las Garantías.----------
g) Las Ordenes de Servicio.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 363.766.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2019 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY PARA EL MITIC. PLURIANUAL 2019-2022" - ID Nº 363.766**, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según Resolución MITIC N° 424 de fecha 02 de septiembre de 2019.----------

LIC. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

CONTRATO ABIERTO UOC Nº 17/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2019 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY PARA EL MITIC. PLURIANUAL 2019-2022" - ID Nº 363.766.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
1	81111504-001	Servicios de software factory	Hora	EVENTO	3.500	7.000	140.000	980.000.000
							Precio Total Máximo	**980.000.000**

El Consultor se compromete a proveer, prestar los servicios y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

La provisión de los servicios deberá concretarse en el plazo y la forma establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 17/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY PARA EL MITIC. PLURIANUAL 2019-2022" - ID N° 363.766.---

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Gobierno Electrónico** del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación del MITIC.---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En atención a lo estipulado en la Sección Sexta, Art. 53 "De la Contratación de Consultoría", el consultor deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un monto equivalente al **10% DEL VALOR TOTAL MAXIMO DEL CONTRATO**, dentro de los diez días posteriores a la formalización del contrato por ambas partes. La vigencia del seguro se extenderá por el periodo de vigencia del contrato.-------------------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.---

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (Garantía de Responsabilidad Profesional), deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".---

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 17/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY PARA EL MITIC. PLURIANUAL 2019-2022" - ID N° 363.766.----------

11. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.----------

12. CONFIDENCIALIDAD.

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.----------

13. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.----------

14. PROHIBICIÓN AL CONSULTOR DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES.

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.----------

15. CESIÓN.

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 17/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY PARA EL MITIC. PLURIANUAL 2019-2022" - ID N° 363.766.----------

16. LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO.

El Contrato se regirá por las leyes de la República del Paraguay, y el idioma de los documentos de toda la contratación será en español.----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 17/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019 "SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SOFTWARE FACTORY PARA EL MITIC. PLURIANUAL 2019-2022" - ID N° 363.766.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día

01 OCT. 2019

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO MITIC
CONTRATANTE

Sr. ALEJANDRO DE FILIPPIS B.
GRUPO HORUS S.A.
PROVEEDOR

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE